

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1981.-

Visto el presente expediente N° 304.923/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de la suma de \$ 281.956.386.-, a la firma "Hugo y Juan Carlos Enrico - Empresa Constructora S.C." correspondientes a los certificados Nros. 57 y 58 de Diferencia de Costos; teniendo en cuenta lo informado por los Departamentos de Arquitectura y Contaduría y lo establecido en la Acordada N° 17/79,

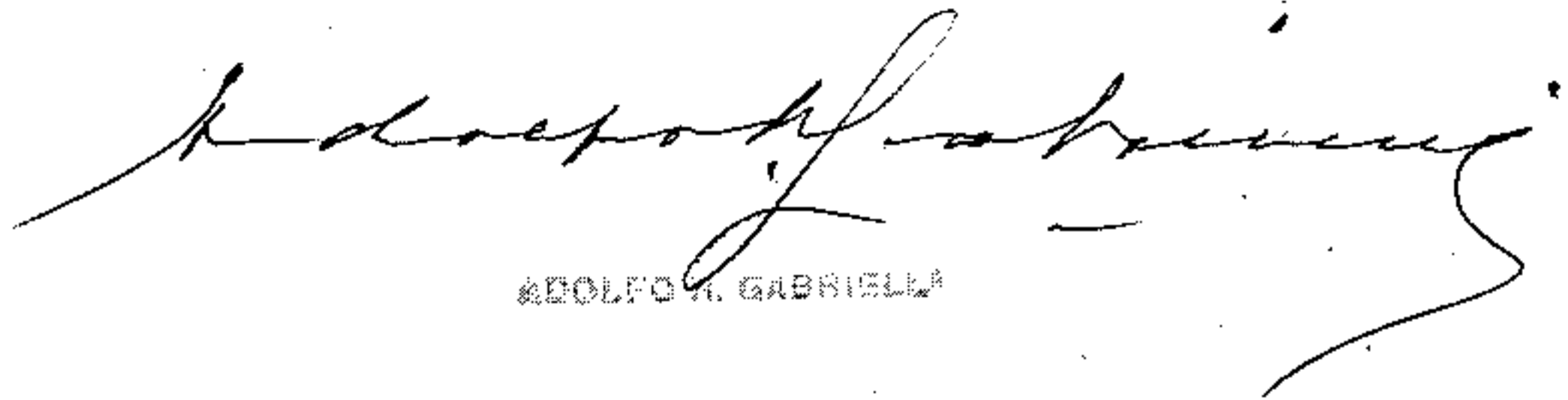
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C." la suma total de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 281.956.386.-) en concepto de pago de certificados.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m



RODOLFO H. GABRIELLA